

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
8 DE ENERO DE 2026 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **trece** horas y **veintiséis** minutos, del día **ocho de enero de dos mil veintiséis**, previa citación, en sesión **extraordinaria y Urgente** en **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente

D^a. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

D^a. Cristina Molina de Miguel

D^a. Raquel Manjavacas Quiñones

D^a. Raquel Guerrero Vélez

D. Raúl Gallego Parrondo

D^a. Marta Bastarache Hernández

D^a. M^a. Ángeles Gómez Hidalgo

Grupo Socialista:

D^a. Noelia Posse Gómez

D. Alejandro Martín Jiménez

D. David Muñoz Blanco

D^a. Susana López Antequera

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D^a. Marisa Ruiz González

Grupo Más Madrid Móstoles:

D^a. Ana Tejero Rodríguez

D. Jesús Arrabé Murillo

D^a. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox:

D^a. Nieva Machín Osés

D. Daniel Martín Hernández

D. Juan José Castro Leitón

Grupo Mixto

D^a. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sres./as ausentes

D^a. Rebeca Prieto Moro

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor (por sustitución)

D. Adrián González Roperó

ORDEN DEL DIA

1/ 01.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
--

Conforme a lo señalado en la propia convocatoria, se motiva la urgencia de la sesión debido a la necesidad de la adopción del acuerdo a tratar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación Pleno, por **veinticuatro votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular, seis al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y tres al Grupo Municipal Vox) y **una abstención** (correspondientes al Grupo Municipal Mixto) acuerda **ratificar** el carácter urgente de la sesión, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación.

2/	02.-	PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. EMILIO DELGADO ORGAZ PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO MM-MÓSTOLES.
----	------	---

Visto el Proyecto de acuerdo sobre la toma de conocimiento a la renuncia al cargo del Concejal D. Emilio Delgado Orgaz del siguiente contenido literal:

“El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que “en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”

Por su parte, el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que “el Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”. En los mismos términos, el artículo 21 d) del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Finalmente, en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se dispone lo siguiente:

“Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), por el que se regulan los proyectos de acuerdo del Alcalde.

Se **propone** al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia como Concejál del Ayuntamiento de Móstoles de D. Emilio Delgado Orgaz

Segundo.- Dicha renuncia de conformidad con el escrito del Concejál de fecha 7 de enero de 2026 (Registro de entrada: 666)

Tercero.- Tomar conocimiento de dicha renuncia. Procediendo comunicar a la Junta Electoral Central que conforme a la Resolución de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero publicada en el B.O.C.M. el 26 de abril de 2026 sobre las candidaturas proclamadas para las elecciones locales de 2023, la persona a la que corresponde cubrir la vacante es **D. José María Iniesta Lorente**, que ocupó el nº 5 de la candidatura del Partido Más Madrid Móstoles.”

El Pleno queda enterado de dicha renuncia, en los términos contenidos en el Proyecto de Acuerdo del Alcalde indicado

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **trece horas y veintiocho minutos**.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Código de validación SHA512:
2184eb1903db3c441a9e1896e027683bb0892bd749d30204ddd211c2b038c18d3198
e57e79d43d5c9ba9565cee551aee77b22bae444371fc2db28f6276c6520f

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón